levará a cabo el
n: Kilómetro 22.6
2 nivel, Le Café.
de las acciones.
persona provista
haber quórum a
ás tarde con los

en sus cuotas de

(138000-2)-19-22-febrero

UATEMALA C.A.

M
396 M³

as las entidades
para el proyecto
an Bartolo Aguas
ón Municipal de
tes, Totonicapán,
8:30 Hrs. el día

rección

cipalidad de San

(138030-2)-19-febrero

(138047-2)-19-febrero

DOMINIO

de Dominio de
en resolución del
edida cautelar de
A, TIPO MOTO,
CUENTA (YZF
AZUL, FJS LS
TRESCIENTOS
ANGEL MEDINA
ca a este juzgado,
ales, décimo tercer
se en el presente
a, trece de febrero
A.

(138048-2)-19-febrero

ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.

EDICTO

EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

01175-2017-00020

La infrascrita Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio de Guatemala **NOTIFICA** a las entidades: **TRHREESOME S.A. y BRUSEL S. A.**, que en resolución del veinticuatro de marzo del año de dos mil diecisiete se decretó la medida cautelar de **EMBARGO** sobre la cuenta **CUENTA MONETARIA EN QUETZALES NÚMERO 18-8371-7, REGISTRADA EN BANCO G&T CONTINENTAL** a nombre de la entidad **TRHEESOME, S.A.** y medida cautelar de **inmovilización y suspensión de los derechos de propiedad o accesorios** sobre el bien inmueble inscrito en la **FINCA CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (4483), FOLIO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (483), LIBRO CUATROCIENTOS NUEVE E (409E) DE GUATEMALA, REGISTRADO A NOMBRE DE BRUSEL, S.A.** Solicitadas por el Ministerio Público. Para que comparezcan a este juzgado, ubicado en la veintiuna calle siete guión setenta, Edificio Torre de Tribunales, décimo tercer nivel, zona uno, ciudad de Guatemala, con el objeto de apersonarse en el presente proceso y hacer uso de los derechos que la ley les confiere. Guatemala, doce de febrero del año dos mil dieciocho **MSC. ROSA MARÍA LOPEZ YUMAN, JUEZA.**

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y SUS CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO.

El Procurador de los Derechos Humanos en cumplimiento de lo establecido en el numeral 26 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, publica el siguiente:

"INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y SUS CATEGORIAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO".

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO: El Archivo es un medio de compilación de información para resguardo de la misma. Derivado del cumplimiento del marco legal se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera la Procuraduría de los Derechos Humanos, tanto en su actividad administrativa como sustantiva, teniendo previsto disponer de instalaciones adecuadas para la debida conservación de los documentos, de conformidad al acuerdo numero SG-87-2015 emitido por el Procurador de los Derechos Humanos

SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACIÓN: El Sistema de registro es cardinal, con secuencia anual e identificación mediante categoría de conformidad con las áreas establecidas por un Catálogo de derechos humanos aprobado por el Procurador de los Derechos Humanos establecido por la Dirección de Procuración, el cual es replicado en la Auxiliaturas en todo el país, con el correlativo de cada departamento o municipio. Los archivos electrónicos cuentan con un proceso de respaldo a cargo de la Dirección de Tecnología. La Dirección Administrativa en el marco de la protección de la documentación ha girado circulares a todo el personal de la Institución para solicitar el resguardo de la información dentro de sus unidades administrativas.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO: Los documentos y expedientes podrán ser consultados físicamente; la consulta electrónica está en proceso de construcción, de conformidad con los artículos 13 y 20 del Reglamento para Recepción, Clasificación, Digitalización, Archivo y Certificación de Expedientes y Documentos generados por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Asimismo el usuario puede acceder a la información de la forma que establece el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la Unidad de Información Pública, ente encargado de llevar el control de la información que solicitan los usuarios, y se constituye en el enlace directo entre todas las Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos, para dar respuesta a los requerimientos de información de oficio y solicitados a esta Institución, en la Sede Central, 12 avenida 12-54, zona 1.

Dirección Administrativa

Guatemala, enero de 2,018.

(138107-2)-19-febrero